ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-010-2026

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.

En el Municipio de Miraflores, a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron en la oficina de Contratación del Municipio de Miraflores Boyacá, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección, con el objeto de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-010-2026**.

1. Se deja constancia por parte del comité evaluador que el término para presentar propuestas se estableció del 26 de octubre de 2026, hasta las 06:00 pm., término dentro del cual se presentó una oferta así:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación Nit. o C.C.	Fecha y hora de Radicación	NUMERO DE SOBRES SELLADOS	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ARAFER CONSTRUCCIONES SAS	900.594.295-9	26/10/2026 Hora: 2:07 p.m.	Se presenta la propuesta en un sobre sellado	**$109.929.803,43**

2. VERIFICACIÓN DE SI EXISTE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se verifica por parte del COMITÉ EVALUADOR, si en la propuesta presentada existen precios artificialmente bajos, y se encuentra que no existe dicha causal, por lo cual se continúa con la evaluación.

3. VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO

Una vez verificadas las causales de rechazo, se encuentra que la Propuesta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS**, no se encuentra incursa en **NINGUNA** de las causales de rechazo establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos, razón por la cual se procede a continuar con la verificación.

4. VERIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Se verifica por parte del COMITÉ EVALUADOR, que el oferente que presento su propuesta, haya manifestado su interés de participar, para lo cual se procede a verificar el listado de posibles oferentes, encontrando que la oferta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS,** manifestó su interés en participar, dentro del plazo establecido para su presentación en el cronograma del proceso, y lo cual consta en el acta de posibles oferentes.

Por lo anterior se concluye que el proponente cumple con este requisito y se procede a continuar con la evaluación.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El COMITÉ EVALUADOR procede a la verificación de los Requisitos Habilitantes de la Propuesta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS** de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos así

A. Capacidad Jurídica

CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máxima para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE.**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	**CUMPLE.**
Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	**NO APLICA**
Compromiso Anticorrupción según anexo 2.	**CUMPLE.**
Registro Único Tributario: El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este documento.	**CUMPLE**.
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.	CUMPLE
Certificado del registro único de proponentes (RUP) singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la	**CUMPLE.**

fecha de cierre del presente proceso de selección. El municipio verificará la inscripción en la clasificación en los códigos, 81 15 17 00, 81 15 16 00, 81 15 15 00, 81 10 15 00, 80 11 16 00, 80 11 15 00, 80 10 16 00, 77 12 17 00, 77 10 15 00, 72 14 17 00, 72 14 15 00, 70 17 18 00, 70 16 17 00, 70 15 18, para el caso de consorcios y o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe estar inscrito en los códigos anteriores	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2003; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa	**CUMPLE.**
Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	**CUMPLE.**
Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE.**
Certificado de Medidas correctivas	**CUMPLE.**
Garantía de seriedad de la oferta que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses más, a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.	**CUMPLE.**
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso	**CUMPLE.**

de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	

Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD JURÍDICA del proponente, el COMITÉ EVALUADOR deja constancia que la Propuesta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE.**

B. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL	ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
El proponente deberá acreditar a través del registro único de proponentes un (01) contrato de obra registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados). El valor del contrato (1) debe ser igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial (PO) del presente proceso, expresado en SMMLV	**CUMPLE.**

Una vez verificados los documentos que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE**.

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROPONENTE 1 ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
El proponente deberá acreditar a través del registro único de proponentes un (01) contrato de obra registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), cuyo objeto sea el aislamiento de zonas, y/o que dentro de sus capítulos y/o actividades haya contratado aislamientos y/o cerramientos. El valor del contrato (1) debe ser igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial (PO) del presente proceso expresado en SMMLV	**CUMPLE.**

Una vez verificados los documentos que acreditan la EXPERIENCIA ESPECÍFICA del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE**.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR A 1.1	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de

	Proponentes, 29.65 **CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR DE 0,5	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes igual a 0.09 **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR A 1 O indeterminado.	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes 836.30 **CUMPLE**
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente Mayor o igual a 100 SMMLV.	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes .186.15 **CUMPLE**
Patrimonio (Total patrimonio Neto) Mayor o igual a 100 SMMLV.	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes 200 **CUMPLE**

Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD FINANCIERA del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SASCUMPLE.**

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE 1 ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR DE 0,1	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes igual a 0.13 **CUMPLE.**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO IGUAL O MAYOR DE 0,1	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes igual a 0.12 **CUMPLE.**

Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE.**

F. CAPACIDAD RESIDUAL.

La capacidad residual del presente proceso de contratación se estima en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.953.385 M/CTE)**

PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE.

G. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

Personal Mínimo:

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

DIRECTOR DE OBRA
Debe ser Ingeniero ambiental, civil, forestal, agroforestal o agrónomo, aportar una experiencia general de MINIMO de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Haber participado en dos contratos de obra cuyo objeto sea o contenga el aislamiento de predios y/o zonas. Se deberá adjuntar carta de compromiso FIRMADA EN ORIGINAL

Una vez verificados los documentos que acreditan el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por PROPONENTE **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS**. Subsana **CUMPLE.**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Ponderación de precio – Valor de la propuesta	50 puntos
Ponderación técnica – Programación de obra	39,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
MIPYMES	0,25 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

A. Factor Económico.

El Municipio de Miraflores, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de veinte (20) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética

Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM para el día 06 de junio de 2026, según datos del Banco de la República, consultados en www.banrep.gov.co fue de $ 4,307.02, es decir, que 02 será el rango para establecer el método de evaluación, según la tabla “Asignación de Método de Evaluación según TRM”, determinada en los Pliegos de Condiciones Definitivos. Por consiguiente, 02 se ubica dentro del rango “de 00 a 24”, que corresponde al método de evaluación No. 1, Media geométrica con presupuesto oficial

En este caso, como solamente fue habilitada una ÚNICA OFERTA, y esta no supera el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y no existe otra oferta para determinar el menor valor, el resultado de esta operación será de veinte (50) puntos.

Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna veinte (50) puntos en este criterio, a la propuesta económica presentada por el **ARAFER CONSTRUCCIONES SAS.**

PROGRAMACIÓN DE OBRA - (39.5 PUNTOS).

El MUNICIPIO evaluará objetivamente todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en estos Pliegos.

Por lo anterior, el COMITÉ EVALUADOR procede a asignarle **39.5 PUNTOS** a la propuesta presentada por ARAFER CONSTRUCCIONES SAS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de

2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

El proponente obtiene 10 puntos

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Al proponente se le asignan 0 Puntos

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Al proponente se le asignan 0.25 Puntos

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Efectuada la ponderación de los puntajes que otorgan cada uno de los criterios de evaluación determinados en los Pliegos de Condiciones del Proceso, el COMITÉ EVALUADOR consolidó el puntaje obtenido por la propuesta habilitada y evaluada de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Ponderación de precio – Valor de la propuesta	50 puntos
Ponderación técnica – Programación de obra	39,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 puntos
MIPYMES	0,25 puntos
TOTAL	**99.75 PUNTOS**

6. RECOMENDACIÓN

El COMITÉ EVALUADOR recomienda **ADJUDICAR** resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2026, cuyo objeto es la "**IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA EXISTENTES EN LOS PREDIOS "BOLIVAR" DE LA VEREDA RUSA Y "LA**

FUENTE" DE LA VEREDA ESTANCIA Y TABLÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, POR UN VALOR DE NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($109.929.803,43) MCTE, por ser la oferta que acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los factores económicos, técnico y de apoyo a la industria nacional, realizada de acuerdo a los parámetros establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso y del decreto 1082 de 2015.

7. No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 05:00 p.m., y en consecuencia se recomienda continuar con el trámite del presente proceso de selección según las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

8. Publíquese la presente acta en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Dado en Miraflores a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2026.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. **ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.

ORIGINAL FIRMADO

Dra ELIANA DALILA CAMELLON CEPEDA
Secretaria de Gobierno Municipal

ORIGINAL FIRMADO

Dra KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Secretaria General Municipal

ORIGINAL FIRMADO

Dr. LUIS ARMANDO DIAZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Ing. **MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO**
Secretario de Desarrollo Municipal

Revisó: Yeferson Alirio Murcia– Asesor Contratista